

[illegible]

OBSERVACIÓN: INCONSISTENCIAS EN EL ETIQUETADO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL FIDERE III.

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación:

CORRECTIVA 1

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, lleve cabo el etiquetado de aquellos bienes muebles propiedad del FIDERE III, que no cuentan con su etiqueta de identificación correspondiente.

Mediante oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 1, como se indica a continuación: 0-3 1-2/213

- A través del oficio GAF/1238/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, se de atención a las acciones concretas o específicas señaladas por el Órgano de Control en cuanto a llevar a cabo el etiquetado de aquellos bienes muebles propiedad del FIDERE III, que no cuentan con su etiqueta de identificación correspondiente. **06/18/2015**
- En cumplimiento a las instrucciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JAV/0708/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/601/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, se instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, realizara las acciones tendientes a solventar la recomendación. **03/14/2015**

En razón de lo anterior, con el oficio JA/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 esa Jefatura remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el soporte documental para acreditar los acciones realizadas; asimismo, le informó que se llevó a cabo el etiquetado de los 13 bienes que no contaban con la etiqueta respectiva. **53 8-9/13**

Con el fin de comprobar las acciones realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, para el etiquetado de los 13 bienes que no contaban con etiqueta de identificación, el personal de esta Contraloría Interna, llevó a cabo la verificación física a esos bienes, constatándose que los mismos cuenta con su respectiva etiqueta de identificación. Se adjuntan al expediente que contiene el presente seguimiento las fotos de los 13 bienes como Anexo Uno. 0-2-8-20/13

<p>Responsable del Seguimiento</p> <p><i>Escobedo Núñez</i></p> <p>C. María del Carmen Escobedo Núñez</p> <p>JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.</p>	<p>Revisó y Vo. Bo.</p> <p><i>R. Ramírez</i></p> <p>Rocio Verónica Ramírez Cruz</p> <p>Contralora Interna.</p>	<p>Trimestre de Seguimiento</p> <p>2015/03</p>
	<p>Situación de la Observación</p> <p>3</p>	



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
13 H	01	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio		2014 y 2015	
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.						Incurrencia	31	05	2015
Auditoría	240	Activo Fijo						Compromiso	02	09 2015
Monto Observado	65	Aclarado	65	Transferido	-	Pendiente	0	Atención	02	09 2015
Acciones Realizadas										

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 1; así como de la verificación física efectuada por este Órgano de Control Interno a los 13 bienes muebles propiedad del FIDERE III para constatar el etiquetado de los mismos, la recomendación se considera SOLVENTADA.

CORRECTIVA 2

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, actualice las "Tarjetas de Resguardo Individual" que se encuentran desactualizadas, constataando que todo bien se encuentre en uso del servidor público resguardante y que los bienes que se encuentran en áreas comunes, sean resguardados bajo los responsables de dichas áreas o de la JUD de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios.

Mediante oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 2, como se indica a continuación: 03-1-21/213

- A través del oficio GAF/1238/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, llevar a cabo las acciones señaladas por el Órgano de Control en cuanto a actualizar las "Tarjetas de Resguardo Individual" que se encuentran desactualizadas, constataando que todo bien se encuentre en uso del servidor público resguardante y que los bienes que se encuentran en áreas comunes, sean resguardados bajo los responsables de dichas áreas o de la JUD de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios. 03-18/213
- En cumplimiento a las instrucciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0708/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/601/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, realizara las acciones tendientes a solventar la recomendación. 03-17-20/213

En razón de lo anterior, con el oficio JA/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 esa Jefatura remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el soporte documental para acreditar las acciones realizadas; asimismo, le informó que se llevó a cabo la actualización de las tarjetas de resguardo. 03-8-1/213

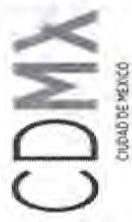
- Adicionalmente, a través del oficio GAF/1177/2015 de fecha 17 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a las diferentes áreas adscritas al Fideicomiso, que a partir de esa fecha, todo movimiento de mobiliario y equipo de un trabajador a otro, deberá ser informado de inmediato por oficio a esa Gerencia, signado por el titular de cada Gerencia, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6.3.2 "De los Resguardos" de la Circular Uno 2014, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Norma 14 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal. 03-63/213

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/03
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3

0-2 3/23



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
13 H	01	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.				
Auditoría	240	Activo Fijo			
Monto Observado	65	Aclarado	65	Transferido	-
Acciones Realizadas					
				Pendiente	0
			Incurrencia	Día	Año
				31	05
			Compromiso	02	09
			Atención	02	09

- Asimismo, mediante el oficio GAF/1402/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, que en específico a la acción correctiva "Actualizar las Tarjetas de Resguardo Individual" que se encuentran desactualizadas, constando que todo bien se encuentre en uso del servidor público resguardante y que los bienes que se encuentran en áreas comunes, sean resguardados bajo los responsables de dichas áreas o de la JUD de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios", los bienes que por su estado físico o cualidades técnicas, no resulten útiles o funcionales, o que ya no se requieran para el servicio al que fueron destinados se asignarán de manera provisional al C. José Augusto Cruz Rosales, personal adscrito a esa Jefatura, en tanto se realizan las gestiones necesarias para determinar la baja o destino final de los mismos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2 "De los Resguardos" de la Circular Uno 2014, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las Normas 14, 24 y 25 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal. 0-3 66/23
- En respuesta, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0718/2015 de fecha 31 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que se actualizó el resguardo del C. José Augusto Cruz Rosales, y se llevarán a cabo las gestiones necesarias para efectuar el proceso de baja de los bienes que sean dictaminados para tales efectos, al cierre del ejercicio y a través de la enajenación, baja y destino final consolidada que realiza la Oficialía Mayor del Distrito Federal. 0-3 9/23
- Se proporcionó en electrónico las "Tarjetas de Resguardo Individual" actualizadas; asimismo, mediante los oficios GAF/1595/2015, GAF/1632/2015, GAF/1642/2015 y GAF/1683/2015, la Gerencia de Administración y Finanzas entregó la siguiente información: reporte que emite el Sistema Integral para la Información Contable y Presupuestal de los Bienes Instrumentales propiedad del FIDERE III correspondiente a la última actualización al mes de agosto de 2015; cuatro "Tarjetas de Resguardo Individual" de los servidores públicos los CC. Yolanda Barradas Barrera, Tonatihu Rivas Martínez, José Luis Ramírez González y José Jesús Cabello Galván; así como relación de los bienes instrumentales propiedad del FIDERE III, que se encuentran en el sótano del estacionamiento del edificio México Mart en el espacio asignado al FIDERE III y de aquellos que se encuentran en el espacio localizado frente al almacén del FIDERE III, e informó que no ha bienes en reparación.
- Con el fin de comprobar las acciones realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, para la actualización de las "Tarjetas de Resguardo Individual" observadas, personal de esta Contraloría Interna, llevó a cabo la verificación física a los bienes observados, sobre las Tarjetas de Resguardo actualizadas, constatándose que dichos bienes se encuentran en resguardo del servidor público correspondiente. Se adjuntan al expediente que contiene el presente seguimiento como Anexo Dos. 0-2 21-23/23
- Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 2; así como de la verificación física realizada por este Órgano de Control Interno a los bienes muebles propiedad del FIDERE III para constatar la actualización de las "Tarjetas de Resguardo Individual", la recomendación se considera SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez	Revisó y Vo. Bo. Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Trimestre de Seguimiento	2015/03
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Situación de la Observación	3

CDMA
CIUDAD DE MÉXICO

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
13 H	01	2015/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Ejercicio	2014 y 2015		
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.								
Auditoría	240	Activo Fijo							
Monto Observado	65	Aclarado	65	Transferido	-	Pendiente	0	Atención	02 09 2015
Acciones Realizadas									

CORRECTIVA 3

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, efectúe la dictaminación física de los bienes que se encuentran en mal estado, y según sea el caso, realizar un análisis de costo beneficio para programar de acuerdo a la situación de cada bien, se realice la rehabilitación, reaprovechamiento o la baja de dichos bienes.

Mediante oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 3, como se indica a continuación: 02-1-2/2015

- A través del oficio GAF-1238/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, que llevar a cabo las acciones señaladas por el Órgano de Control en cuanto a efectuar la dictaminación física de los bienes que se encuentran en mal estado, y según sea el caso, realizar un análisis de costo beneficio para programar de acuerdo a la situación de cada bien, se realice la rehabilitación, reaprovechamiento o la baja de dichos bienes. 0-3 18/213

- En cumplimiento a las instrucciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0708/2015 de fecha 28 agosto de 2015 informó a esa Gerencia que con el oficio JA/601/2015 de fecha 03 de agosto de 2015, instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, realizara las acciones tendientes a solventar la recomendación. 0-3 19-20/213

En razón de lo anterior, con el oficio JA/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, esa Jefatura remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el soporte documental para acreditar los acciones realizadas; asimismo, le informó respecto de los cinco bienes en malas condiciones, que el bien asignado al C. Luis Alberto Gaona Tapia ya fue reparado y por lo que hace a los cuatro bienes restantes, éstos serán sustituidos en el presente ejercicio, conforme al acuerdo número LVI-1050/15, autorizado por el H. Comité Técnico del FIDERE III en la Sesión Ordinaria LVI del 11 de junio de 2015; asimismo, informó que se llevarán a cabo las gestiones necesarias para efectuar el proceso de baja de los bienes que sean declarados para tales efectos, al cierre del ejercicio y a través de la enajenación, baja y destino final consolidada que realiza la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

- Adicionalmente, a través del oficio GAF/1400/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a las diferentes áreas adscritas al Fideicomiso, que todo mobiliario que requiera evaluación técnica respecto a su estado físico y/o uso, deberán solicitarlo por oficio a esa Gerencia, signado por el titular de cada Gerencia, en cumplimiento al numeral 6.3.3 "De la Baja y Disposición Final de Bienes Muebles de la de la Circular Uno 2014, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y la Norma 24 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

Responsable del Seguimiento

Revisó y Vo. Bo.

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Rocío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/03

Situación de la Observación

3

Hoja	5	de	7
------	---	----	---



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
13 H	01	2015/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.						Incurrencia	31	05	2015	
Auditoría	240	Activo Fijo					Compromiso	02	09	2015	
Monto Observado	65	Aclarado	65	Transferido	-	Pendiente	0	Atención	02	09	2015
Acciones Realizadas											

Con el fin de comprobar las acciones realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, en relación a los 30 bienes que no fueron localizados en el desarrollo de la Auditoría, personal de esta Contraloría Interna llevó a cabo la verificación física a dichos bienes, de lo cual se constató su existencia. Se adjuntan al expediente que contiene el presente seguimiento las fotos de los bienes localizados como Anexo Cuatro. 0-2 30-60/13

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 4; así como de la verificación física realizada por este Órgano de Control Interno para constatar la existencia de los 30 bienes no localizados, la recomendación se considera SOLVENTADA.

PREVENTIVA 1

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios, implemente un programa de supervisión permanente, que garantice la administración de los Recursos Materiales asignados a los servidores públicos de las diferentes áreas del FIDERE III, dentro del cual se deberá considerar en las actividades la verificación física de los bienes y la actualización de las Tarjetas de Resguardo Individual. Asimismo, se deberá considerar mantenimiento, reaprovechamiento y la baja de los bienes.

A través del oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva, como se indica a continuación: 0-3 23/213

- Con el del oficio GAF/1237/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, implementar un programa de supervisión permanente, dentro del cual se deberá considerar en las actividades, la verificación física de los bienes y la actualización de las Tarjetas de Resguardo Individual, así como considerar el mantenimiento, reaprovechamiento y la baja de los bienes, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6.3.2 "De los Resguardos" de la Circular Uno 2014, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y la Norma 14 de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal. 0-3 21/213
- En respuesta, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0709/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/0600/2015 de fecha 30 de julio de 2015 instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, la implementación de un programa permanente semestral dentro del cual fueran verificados todos los bienes y actualizarán las Tarjetas de Resguardo Individual, considerando el mantenimiento, reaprovechamiento y evaluando la baja de los bienes. 0-3 22-23/213

Por lo que en ese sentido, a través del oficio JA/0718/2015 de fecha 31 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que se implementó un programa semestral permanente para la verificación física de los bienes, actualización de las tarjetas y en su caso baja, mismo que se encuentra en proceso de ejecución. 0-3 4/213 @ 4 0-3 12/21

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/03
C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.	Situación de la Observación	3

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.							Ejercicio		2014 y 2015					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.							Día		Mes	Año			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.														
Auditoría	240	Activo Fijo							Incurrancia		31	05	2015		
Monto Observado	65	Aclarado		65	Transferido		-	Pendiente		0	Compromiso		02	09	2015
Atención												02	09	2015	
Acciones Realizadas															

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 1, la **recomendación** se considera **SOLVENTADA**.

PREVENTIVA 2

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios, establezca mecanismos de control con el fin de mantener informado al personal de las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo.

A través del oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva, como se indica a continuación: 03 2-3/213.

- Con el del oficio GAF/1237/2015 de fecha 28 de agosto de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, informara al personal del Fideicomiso sobre las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo. **0-3 21/23**
- En respuesta, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0709/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/0600/2015 de fecha 30 de julio de 2015 instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, elaborara propuesta de Circular Electrónica donde se informara a todo el personal del Fideicomiso sobre las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo. **0-3 22-23/23**

Por lo que en ese sentido, a través del oficio JA/0718/2015 de fecha 31 agosto de 2015, comunicó a esa Gerencia que se emitió Circular Electrónica número 30 de fecha 29 de julio de 2015 se informó a todo el personal del Fideicomiso sobre las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo. 0-3 9/213 ① y 0-3 13-16/213

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 2, la **recomendación** se considera **SOLVENTADA**.

En conclusión, toda vez que se solventaron cada una de las recomendaciones ~~correctivas~~ y preventivas como se detalló en los párrafos anteriores, la presente observación se da por SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento <i>Esabella Nuñez</i>	Revisó y Vo. Bo. <i>R. Ramirez</i>	Trimestre de Seguimiento	2015/03
C. María del Carmen Escobedo Nuñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramirez Cruz Contralora Interna.	Situación de la Observación	3

0-2 61/73



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
13 H	02	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.			
Auditoría	240	Activo Fijo		
Monto Observado	-	Aclarado	-	Pendiente
Acciones Realizadas				
			Incurrencia	Día Mes Año
			Compromiso	02 09 2015
			Atención	02 09 2015

OBSERVACIÓN: INCONSISTENCIAS ENTRE EL LISTADO DE BIENES INSTRUMENTALES, LISTADO DE BIENES DADOS DE BAJA EN EL EJERCICIO 2014 Y LISTADO DE BIENES PARA BAJA POR DESUSO O MAL ESTADO FÍSICO CONTRA LAS TARJETAS DE RESGUARDOS INDIVIDUALES.

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015:

El resultado del seguimiento realizado a la presente observación de la recomendación generada, se describe a continuación:

CORRECTIVA 1

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios, actualice las 14 "Tarjetas de Resguardo Individual", motivo de la presente observación, que contienen bienes que se dieron de baja en el ejercicio 2014 o bienes que se localizan en el área confinada del estacionamiento asignado al FIDERE III, mismos que están incluidos en los bienes en desuso por sus condiciones físicas.

A través del oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 1, como se indica a continuación: 0-3 3-5/213

- Con el oficio GAF/1252/2015 de fecha 29 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, que llevar a cabo las acciones señaladas por el Órgano de Control en cuanto a actualizar las 14 "Tarjetas de Resguardo Individual", motivo de la presente observación, que contienen bienes que se dieron de baja en el ejercicio 2014 o bienes que se localizan en el área confinada del estacionamiento asignado al FIDERE III, mismos que están incluidos en los bienes en desuso por sus condiciones físicas. 0-3 2-9/213
- En seguimiento a las instrucciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0710/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/624/2015 de fecha 31 de julio de 2015 instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, realizara la actualización de las 14 Tarjetas de Resguardo Individual. 0-3 3-0-31/213

En razón de lo anterior, con el oficio JA/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 esa Jefatura remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el soporte documental para acreditar las acciones realizadas; asimismo, le informó que se llevó a cabo la actualización de las Tarjetas de Resguardo. Cabe señalar que se proporcionó copia electrónica de las 14 "Tarjetas de Resguardo Individual". 0-3 9-10/213 (E)

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/03
Escobedo Núñez	Rocio Verónica Ramírez Cruz	Situación de la Observación	3
C. María del Carmen Escobedo Núñez	Contralora Interna.		
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.			



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
13 H	02	2015/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.					
Auditoría	240	Activo Fijo				
Monto Observado	-	Aclarado	-	Transferido	-	Pendiente
Acciones Realizadas						
		Incurrencia	31	05	2015	
		Compromiso	02	09	2015	
		Atención	02	09	2015	

Mediante los oficios GAF/1595/2015, GAF/1632/2015 y GAF/1642/2015 la Gerencia de Administración y Finanzas entregó la siguiente información: reporte que emite el Sistema Integral para la Información Contable y Presupuestal de los Bienes Instrumentales propiedad del FIDERE III correspondiente a la última actualización al mes de agosto de 2015; tres "Tarjetas de Resguardo Individual" de los servidores públicos los CC. Tonatlihu Rivas Martínez, José Luis Ramírez González y José Jesús Cabello Galván; así como relación de los bienes instrumentales propiedad del FIDERE III, que se encuentran en el sótano del estacionamiento del edificio México Mart en el espacio asignado al FIDERE III y de aquellos que se encuentran en el espacio localizado frente al almacén del FIDERE III, e informó que no ha bienes en reparación.

De la información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas y de la verificación física realizada por personal de esta Contraloría Interna, se constató que:

- Las 6 "Tarjetas de Resguardo Individual", que contenían 8 bienes que se dieron de baja en el ejercicio 2014, fueron actualizadas, ya que esos bienes se eliminaron de dichas Tarjetas de Resguardo. **0-3 193/213**
- Respecto de las 8 "Tarjetas de Resguardo Individual" que reflejaban 10 bienes que se localizaban en el área confinada del estacionamiento asignado al FIDERE III, se identificó que:

- 7 bienes continúan registrados en 6 "Tarjetas de Resguardo Individual", y físicamente se localizaron con el servidor público resguardante, observándose que dichos bienes fueron excluidos de la relación de los bienes en el sótano del estacionamiento del edificio México Mart en el espacio asignado al FIDERE III. **0-3 193/213**

- 2 bienes que se encontraban registrados en 2 "Tarjetas de Resguardo Individual", se asignaron al resguardo del servidor público el C. José Augusto Cruz Rosales, (cumplimiento a las instrucciones giradas por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el oficio GAF/1402/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, en el que indica que los bienes que por su estado físico o cualidades técnicas, no resulten útiles o funcionales, o que ya no se requieran para el servicio al que fueron destinados se asignarán de manera provisional al C. José Augusto Cruz Rosales, en tanto se realizan las gestiones necesarias para determinar la baja o destino final de los mismos; Observación 01); dichos bienes, se encuentran incluidos en la relación de los bienes en el sótano del estacionamiento del edificio México Mart en el espacio asignado al FIDERE III.

Respecto del bien restante, no fue localizado en la relación de los bienes instrumentales propiedad del FIDERE III que se encuentran en el sótano del estacionamiento del edificio México Mart, en el espacio asignado al FIDERE III, ni en la relación de aquellos que se encuentran en el espacio localizado frente al almacén del FIDERE III, asimismo, no está registrado en el reporte que emite el Sistema Integral para la Información Contable y Presupuestal de los Bienes Instrumentales propiedad del FIDERE III; sin embargo, fue localizado en los bienes que se dieron de baja en el mes de julio de 2015, acto en el cual, participó personal de esta Contraloría Interna como representante de dicho Órgano Interno de Control.

Responsable del Seguimiento		Revisó y Vo. Bo.	
C. María del Carmen Escobedo Núñez		Rocío Verónica Ramírez Cruz	
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Contraloría Interna.	
Trimestre de Seguimiento		2015/03	
Situación de la Observación		3	

D-2 63/73



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
13 H	02	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.			
Auditoría	240	Activo Fijo		
Monto Observado	-	Aclarado	-	Pendiente
Acciones Realizadas				
			Incurrencia	31 05 2015
			Compromiso	02 09 2015
			Atención	02 09 2015

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 1; así como de la verificación física realizada por este Órgano de Control Interno a los bienes muebles propiedad del FIDERE III para constatar dichas acciones, la recomendación, se considera **SOLVENTADA**.

CORRECTIVA 2

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios, verifique y cambie el número de inventario del bien que se identificó que se encuentra en uso y que contiene un número de inventario que corresponde al bien que se dio de baja en el ejercicio 2014.

Mediante el oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación correctiva 2, como se indica a continuación: D-3 34/213

- Con el oficio GAF/1252/2015 de fecha 29 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, que llevar a cabo las acciones señaladas por el Órgano de Control en cuanto a verificar y cambiar el número de inventario del bien que se identificó que se encuentra en uso y que contiene un número de inventario que corresponde al bien que se dio de baja en el ejercicio 2014. D-3 39/213
- En seguimiento a las instrucciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JAV/0710/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JAV/624/2015 de fecha 31 de julio de 2015, instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, efectuara lo procedente en relación al bien que se identificó con un número de inventario de otro dado de baja en 2014. D-3 30-31/213

En razón de lo anterior, con el oficio JAV/18/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 esa Jefatura remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el soporte documental para acreditar las acciones realizadas; asimismo, le informó que se verificó el número de inventario del bien que se identificó que se encuentra en uso y que contiene un número de inventario que corresponde al bien que se dio de baja en el ejercicio 2014, efectuando el re etiquetado respectivo y la actualización del resguardo correspondiente. D-3 10/213

De la información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas y de la verificación física realizada por personal de esta Contraloría Interna, se constató que el bien que contenía un número de inventario que corresponde a otro bien que se dio de baja en el ejercicio 2014, fue re etiquetado. D-3 10/213 D-3 15/213 y 195/413

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación correctiva 2; así como de la verificación física realizada por este Órgano de Control Interno a los bienes muebles propiedad del FIDERE III para constatar dichas acciones, la recomendación se considera **SOLVENTADA**.

Responsable del Seguimiento	Revisó y Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2015/03
C. María del Carmen Escobedo Núñez	Rocio Verónica Ramirez Cruz	Situación de la Observación	3
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Contralora Interna.		



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre	
13 H	02	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Ejercicio	2014 y 2015				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.						Incurriencia	31	05	2015	
Auditoría	240	Activo Fijo					Compromiso	02	09	2015	
Monto Observado	-	Aclarado	-	Transferido	-	Pendiente	-	Atención	02	09	2015
Acciones Realizadas											

PREVENTIVA 1

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos Materiales y Servicios, implemente un programa de supervisión permanente, que garantice la administración de los Recursos Materiales asignados a los servidores públicos de las diferentes áreas del FIDERE III, dentro del cual se deberá considerar en las actividades la verificación física de los bienes y la actualización de las Tarjetas de Resguardo Individual.

Con el oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas remitió a esta Contraloría Interna la documentación para la atención de la recomendación preventiva 1, como se indica a continuación: **D-3 4-5/213**

- Mediante el oficio GAF/1263/2015 de fecha 29 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, implementar un programa de supervisión permanente, que garantice la administración de los Recursos Materiales asignados a los servidores públicos de las diferentes áreas del FIDERE III, dentro del cual se deberá considerar en las actividades la verificación física de los bienes y la actualización de las Tarjetas de Resguardo Individual. **D-3 3-4/213**

- En cumplimiento, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, a través del oficio JA/0711/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/0625/2015 de fecha 31 de julio de 2015 instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, la implementación de un programa permanente semestral dentro del cual fueran verificados todos los bienes y actualizarán las Tarjetas de Resguardo Individual, considerando el mantenimiento, reaprovechamiento y evaluando la baja de los bienes. **D-3 3-3-34/213**

Por lo que en ese sentido, a través del oficio JA/0718/2015 de fecha 31 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que se elaboró dicho programa, mismo que se encontraba en proceso de ejecución. **D-3 10/213** **(G)** **D-3 12/213**

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 1, la recomendación se considera SOLVENTADA.

PREVENTIVA 2

La Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos Materiales y Servicios, establezca o refuerce los mecanismos de control necesarios, a fin de garantizar que los diferentes informes, listados y documentos

Responsable del Seguimiento Escobedo Núñez	Revisó y Vo. Bo. Rocio Verónica Ramírez Cruz	Trimestre de Seguimiento 2015/03
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Contraloría Interna.	Situación de la Observación 3



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
DE AUDITORÍA

Auditoría	Nº de Observación	Año/Trimestre
13 H	02	2015/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					Día	Mes	Año		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.						Incurrancia	31	05	2015	
Auditoría	240	Activo Fijo					Compromiso	02	09	2015	
Monto Observado	-	Aclarado	-	Transferido	-	Pendiente	-	Atención	02	09	2015
Acciones Realizadas											

- Mediante el oficio GAF/1253/2015 de fecha 29 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, estableciera mecanismos de control con el fin de mantener informado al personal de las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo. **0-3 32/213**
- En cumplimiento, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, a través del oficio JA/0711/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/0625/2015 de fecha 31 de julio de 2015 instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, elaborara propuesta de Circular Electrónica, donde se informara a todo el personal del Fideicomiso sobre las políticas e instrumentos que sirven de apoyo para las actividades a seguir por cualquier movimiento de los bienes bajo su resguardo. **0-3 33-34/213**

Por lo que en ese sentido, a través del oficio JA/0718/2015 de fecha 31 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que se emitió Circular Electrónica número 30 con 29 de julio de 2015, por la que se informó a todo el personal del Fideicomiso sobre la normatividad aplicable en materia de bienes muebles. **0-3 10/213 (H) 0-3 13-14/213**

- Asimismo, a través del oficio GAF/1177/2015 de fecha 17 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a las diferentes áreas adscritas al Fideicomiso, que a partir de esa fecha, todo movimiento de mobiliario y equipo de un trabajador a otro, deberá ser informado de inmediato por oficio a esa Gerencia, signado por el titular de cada Gerencia. **0-3 63/213**

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención de la recomendación preventiva 3, la **recomendación se considera SOLVENTADA.**

En conclusión, toda vez que se solventaron cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas como se detalló en los párrafos anteriores, **la presente observación esta se da solventada.**

Responsable del Seguimiento		Revisó y Vo. Bo.	
Esobedo Núñez A.		Rocio Verónica Ramírez Cruz	
C. María del Carmen Esobedo Núñez		Contralora Interna.	
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.		Situación de la Observación	
		3	

122

0.2 67/73



Gobierno del Distrito Fed.
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE SEGUIMIENTO
DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.

Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre
13 H	01	2015/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.			
Auditoría	240	Activo Fijo		
Acciones Realizadas				
		Ejercicio		2014 y 2015
		Día	Mes	Año
		27	06	2014
		Incurrancia		
		Compromiso		02/09/2015

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

De la fiscalización realizada a la información proporcionada por la JUD de Administración de Recursos Humanos Materiales y Servicios (se levantó Acta de verificación), relativa al proceso de baja de baja 60 bienes muebles propiedad del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, por inutilidad toda vez que no eran funcionales, se observó que el Dictamen Técnico para la baja de dichos bienes muebles, fue suscrito por Personal Operativo adscrito a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III y no así por la titular del área de recursos materiales.

Al respecto, la Norma 24 párrafo segundo de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que el área de recursos materiales conjuntamente con las áreas usuarias, serán las responsables de dictaminar técnicamente el estado físico de los bienes muebles.

De acuerdo a las funciones establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del FIDERE III, le corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, es el coordinar y supervisar la operación del programa de administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Fideicomiso, asimismo a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, llevar a cabo las normas y políticas y lineamientos de la administración de los recursos humanos, materiales y servicios

ACCIONES REALIZADAS

Mediante oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas informo a esta Contraloría Interna lo siguiente: 0.3 35/213

- A través del oficio GAF/1232/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, que a partir de esa fecha y en lo sucesivo, los dictámenes deberán ser remitidos y formalizados conforme lo establece la Norma 24 párrafo segundo de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal. 0.3 35/213
- En respuesta, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0712/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/597/2015 de fecha 29 de julio de 2015, instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, que en lo sucesivo los dictámenes de baja de bienes, serían remitidos y formalizados conforme lo establece la Norma 24 párrafo segundo de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes. 0.3 36-37/213

Responsable del Seguimiento	Yo. Bo.
Esabelo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contraloría Interna.

Trimestre de Seguimiento	2015/03
--------------------------	---------

Hoja	1	de	2
------	---	----	---



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
13 H	01	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				Ejercicio	2014 y 2015			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				Día	Mes	Año	
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.					Incurrencia	27	06	2014
Auditoría	240	Activo Fijo				Compromiso	02/09/2015		
Acciones Realizadas									

El soporte documental de lo antes señalado, fue remitido por la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del oficio JAJ/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015 (se adjunto copia del acuse).

Cabe señalar, que posterior a las instrucciones dadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto de la elaboración y formalización de los dictámenes de baja de bienes instrumentales propiedad del FIDERE III, esta Contraloría Interna no ha tenido conocimiento de que la Entidad haya llevado a cabo algún proceso de baja de bienes, en el que se pueda constatar la formalización de dichos dictámenes conforme a lo establecido en la Norma 24 párrafo segundo de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; sin embargo, dará el debido seguimiento en los eventos subsecuentes.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, se considera **Atendido**, toda vez que se dieron las instrucciones al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, para que los dictámenes de baja de bienes, fueran emitidos y formalizados conforme lo establece la Norma 24 párrafo segundo de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

Responsable del Seguimiento	Escobedo Núñez
C. María del Carmen Escobedo Núñez	
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	

Trimestre de Seguimiento	2015/03		
Hoja	2	de	2

D-2 69/73



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
13 H	02	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.				
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.		Incurrencia	Día	Mes
Auditoría	240	Activo Fijo	28	04	Año
Acciones Realizadas			Compromiso	02/09/2015	

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

Del análisis al cumplimiento del envío de informes a la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicio de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, relativos al Activo Fijo, se identificó desfase en el envío de tres informes correspondientes a "Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles", mismos que se envían de manera trimestral. Anexo Único

Al respecto, la Norma 86 fracción II de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que trimestralmente dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de corte de cada trimestre, se deberá informar a la Dirección de Almacenes e Inventarios, los registros de bienes instrumentales dados de alta, baja y destino final.

De acuerdo a las funciones establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del FIDERE III, le corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, es el coordinar y supervisar la operación del programa de administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Fideicomiso, asimismo a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, llevar a cabo las normas y políticas y lineamientos de la administración de los recursos humanos, materiales y servicios.

ACCIONES REALIZADAS

Mediante oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas informo a esta Contraloría Interna lo siguiente: D-3 3-6/213

- Con el oficio GAF/1234/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, se enviaran los informes motivo del presente hallazgo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, en los tiempos en que lo establece la normatividad aplicable en la materia. D-3 30/213
- En respuesta, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/0713/2015 de fecha 28 agosto de 2015, informó a esa Gerencia, que con el oficio JA/598/2015 de fecha 30 de julio de 2015, instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, que en lo sucesivo los informes correspondientes a las Altas, Bajas y destino Final de Bienes Muebles, se envíen en los tiempos en que lo establece la normativa aplicable en la materia; asimismo, que dichos informes se hagan llegar con mínimo de un día de anticipación a la Gerencia de Administración de Finanzas a la fecha de vencimiento de entrega, para su debida revisión con la documentación soporte. D-3 31-40/213

Responsable del Seguimiento		Trimestre de Seguimiento	
Escobedo Núñez		2015/03	
C. María del Carmen Escobedo Núñez			
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.			

Vo. Bo.

Rocio Verónica Ramirez Cruz
Contralora Interna.

Hoja	1	de	2
------	---	----	---



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO
DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.

Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre
13 H	02	2015/02

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.					
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		Ejercicio		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.		Incurrencia		Día	Mes
Auditoría	240	Activo Fijo	Compromiso		28	04
Acciones Realizadas					Año	
					2014 y 2015	
					02/09/2015	

El soporte documental de lo antes señalado, fue remitido por la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del oficio JA/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015. **0-3 11/213**

Cabe señalar, que esta Contraloría Interna dará el debido seguimiento de la entrega de los informes en los trimestres subsecuentes, con la finalidad de constatar que dicha entrega se realice en tiempo y forma.

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, se considera **Atendido**, toda vez que se dieron las instrucciones al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, para que los informes correspondientes a las Altas, Bajas y destino Final de Bienes Muebles, se envíen en los tiempos en que lo establece la normativa aplicable en la materia.

Responsable del Seguimiento

Escobedo Núñez

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Vo. Bo.

Rodío Verónica Ramírez Cruz
Contralora Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/03

Hoja

2

de

2

1233

0-2 71/73



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
13 H	03	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.		
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.			
Auditoría	240	Activo Fijo		
Acciones Realizadas				
		Ejercicio	2014 y 2015	
			Día	Mes Año
		Incurrancia	26	06 2015
		Compromiso	02/09/2015	

SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

El resultado del seguimiento realizado al presente hallazgo, se describe a continuación:

HALLAZGO

De la verificación realizada a las Normas Generales de Bienes Muebles del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, proporcionadas por la Gerencia de Administración y Finanzas como Normas internas del FIDERE III, se identificó que dichas Normas, fueron presentadas en el punto 8.1, para su autorización en el Acuerdo Número XIII-287/04 de la XIII Reunión Ordinaria del FIDERE III celebrada el 2 de septiembre de 2004, en cumplimiento al inciso II de la Segunda disposición Transitoria de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal; sin embargo, dicha Gerencia no presentó evidencia que acredite la aprobación de las mismas, ni de su registro ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

Al respecto, la Norma Segunda Transitoria, párrafo primero, incisos II y III, y párrafos segundo y tercero de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que: Para efecto de las presentes Normas, las Entidades estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley, por lo que de conformidad a sus facultades podrán optar por:

- I. Sujetarse a las disposiciones contenidas en las presentes Normas;
- II. Realizar las modificaciones que de conformidad a su operación sean necesarias;
- III. Elaborar su propia normativa.

Definida cualquiera de estas alternativas deberá someterse a la autorización de su Órgano de Gobierno y una vez autorizadas, deberán de remitirse a la Oficialía Mayor para su registro en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De acuerdo a las funciones establecidas en el Manual Administrativo en su parte de Organización del FIDERE III, le corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas, es el coordinar y supervisar la operación del programa de administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Fideicomiso, asimismo a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, llevar a cabo las normas y políticas y lineamientos de la administración de los recursos humanos, materiales y servicios (sic).

ACCIONES REALIZADAS

Mediante oficio GAF/1436/2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, la Gerente de Administración y Finanzas informó a esta Contraloría Interna lo siguiente: 0-3 6-7/213

Responsable del Seguimiento C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Vo. Bo. Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Trimestre de Seguimiento 2015/03
---	---	-------------------------------------



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
13 H	03	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.						
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			Ejercicio	2014 y 2015	
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.				Día	Mes	Año
					26	06	2015
Auditoría	240	Activo Fijo		Compromiso	02/09/2015		
Acciones Realizadas							

"En primer término, cabe señalar esta Gerencia se dio a la tarea de buscar antecedentes, de lo cual se advirtió que en la XIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la Entidad, celebrada el 2 de septiembre de 2004, fueron aprobadas por el citado Órgano de Gobierno las Normas Generales de Bienes Muebles del FIDERE III. **D-3 41-60/213**

En este sentido, se considera que el presente hallazgo carece de motivación y fundamentación, ya que, si bien es cierto dichas Normas Generales fueron presentadas ante el Comité Técnico de este Fideicomiso y aprobadas por el mismo, no se cuenta con el registro correspondiente ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, por lo tanto, resulta jurídicamente imposible el surgimiento de éstas a la vida jurídica, esto es, sus disposiciones no surten efecto legal alguno. En consecuencia, no pueden ser oponibles para su obligatoriedad. Razón por la cual a juicio de esta Gerencia se considera viable y jurídicamente adecuado continuar con la aplicación de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, es menester resaltar lo establecido en el párrafo Cuarto del Considerando integrante de la Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2014, del que se desprende la facultad discrecional para las Entidades de Gobierno del Distrito Federal de apegarse al contenido de dicha circular."

- Asimismo, con el oficio GAF/1235/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas instruyó a la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios seguirse apegando a lo que establecen las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, considerando el análisis del costo-beneficio que representa para el Fideicomiso el efectuar sus propios procesos de baja, enajenación y destino final, y con el fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, así como a los criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal. **D-3 41/213**
- En respuesta, la JUD de Administración de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, mediante el oficio JA/718/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, informó a esa Gerencia que con el oficio JA/0599/2015 de fecha 29 de julio de 2015 instruyó al personal responsable del registro y control de los bienes instrumentales, se continuó apegando a las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, en razón del costo-beneficio que representa para el Fideicomiso y con el fin de dar cumplimiento a los criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal. **D-3 41/213**

Del análisis realizado por esta Contraloría Interna a la documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas para acreditar las acciones realizadas para la atención del presente hallazgo, se comunica lo siguiente:

- Si bien es cierto, que las Normas Generales de Bienes Muebles del FIDERE III se presentaron para aprobación por el Comité Técnico en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2004, pero no registradas ante la Dirección General de recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, razón por la cual, a juicio de la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE III, se considera viable y jurídicamente adecuado continuar con la aplicación de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, toda vez que por la falta del registro de las Normas Generales de Bienes Muebles del FIDERE III, resulta jurídicamente imposible el surgimiento de éstas a la vida jurídica y en consecuencia no pueden ser oponibles para su obligatoriedad.

Al respecto, la adopción de aplicar las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, debe ser sometida al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III para su autorización, en cumplimiento a lo establecido en la Norma Segunda Transitoria de las Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal, que señala:

Responsable del Seguimiento

Vo. Bo.

C. María del Carmen Escobedo Núñez
JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.

Rocio Verónica Ramírez Cruz
Contraloría Interna.

Trimestre de Seguimiento

2015/03

Hoja

2

de

3

0-2 73/73



Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CGDF

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE HALLAZGO NO SUJETO A OBSERVACIÓN.			
Auditoría	Nº de Hallazgo	Año/Trimestre	
13 H	03	2015/02	

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.			
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.	Ejercicio	
Área Específica	Gerencia de Administración y Finanzas.		Día	Año
Auditoría	240	Activo Fijo	26	06
Acciones Realizadas			Incurrencia	2015
			Compromiso	02/09/2015

"Para efecto de las presentes Normas, las Entidades estarán sujetas a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley, por lo que de conformidad a sus facultades podrán optar por:

- I. **Sujetarse a las disposiciones contenidas en las presentes Normas:**
- II. Realizar las modificaciones que de conformidad a su operación sean necesarias;
- III. Elaborar su propia normativa.

Definida cualquiera de estas alternativas deberá someterse a la autorización de su órgano de gobierno dentro de los siguientes 60 días de haberse publicado las presentes Normas, para lo cual podrán establecer sus propios manuales para el manejo y control de los bienes muebles, definiendo los procedimientos, dependiendo del tipo de bienes, nivel de existencias y particularidades de su ámbito de actuación.

Una vez autorizadas por su Órgano de Gobierno deberán de remitirlos a la Oficialía Mayor para su registro en la DGRMSG. En caso de los manuales de procedimientos a la Coordinación General de Modernización Administrativa."

- Por otra parte, en cuanto al párrafo Cuarto del Considerando integrante de la Circular Uno 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de mayo de 2014, señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas, a la letra establece: "Que la debida observancia de la presente Circular es de carácter obligatorio para las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que su cumplimiento es responsabilidad de sus Titulares, así como de los encargados de las diversas áreas que componen cada una de ellas, en los términos de Ley. Por su parte, en lo que corresponde a las Entidades del Distrito Federal, solamente son obligatorias aquellas disposiciones en donde se les alude expresamente: sin embargo podrán ajustar su actuación a los demás preceptos, a fin de homologarse a las que corresponden a la Administración Pública Centralizada, cuando así lo determinen sus Órganos de Gobierno."

Actualmente párrafo quinto de acuerdo a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de septiembre de 2015, a la letra establece: "Que a partir del ejercicio 2001, se ha publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Circular Uno, cuya observancia es de carácter obligatorio para las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que su cumplimiento es responsabilidad de sus Titulares, así como de los encargados de las diversas áreas que componen cada una de ellas, en los términos de Ley; mientras que tratándose de las Entidades del Distrito Federal, solamente les son obligatorias aquellas disposiciones en donde se les alude expresamente; sin que sea óbice el ajustar su actuación a los demás preceptos, para ajustar y homologar sus actividades a las que corresponden a la Administración Pública Centralizada, sólo en los casos en que así lo determinen sus Órganos de Gobierno."

En ese sentido, el sujetarse u homologarse a los preceptos que corresponden a la Administración Pública Centralizada, deberán ser sometidos para su autorización, al Órgano de Gobierno del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

Por lo anterior, y toda vez que no ha sometido a la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, el **Sujetarse a las disposiciones contenidas en las presentes Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal**, conforme a lo establecido en la Norma Segunda Transitoria de las Normas de referencia, el presente Hallazgo No Sujeto a Observación se considera **NO ATENDIDO**.

Responsable del Seguimiento C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Vo. Bo. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.	Trimestre de Seguimiento 2015/03
Hoja 3 de 3		1236

